

**23° Encuentro Nacional de Investigadores Universitarios del Área Contable
13° Simposio Regional de Investigación Contable**

- ✓ Tema 4: Especialidad, Rama o segmento contable social y ambiental

TITULO DEL TRABAJO

**INFORMACIÓN DEMANDADA: ECONÓMICO-FINANCIERA Y
SOCIO-AMBIENTAL**

AUTORES:
LARRAMENDY, Elsa
TELLECHEA, Pamela
TOBES, Marcela
ROVELLI, Patricia

La Plata, 14 y 15 de Diciembre de 2017

Resumen:

Si bien la información cuantitativa ha sido la base de la contabilidad tradicional no podemos negar que cada vez más la sociedad busca, para poder encontrar menos riesgo en sus decisiones información cualitativa de los distintos entes y fundamentalmente que esa información provenga de un sistema de información de la organización que la emite.

La presente investigación se realiza en el marco de un proyecto de duración bi-anual denominado “Interrelación de la información contable financiera y la socio-ambiental”, acreditado y financiado por Universidad Nacional de La Plata.

Este proyecto, a través de una mirada integradora de la información económica financiera y la socio-ambiental brindada por las organizaciones, se plantea como objetivo general analizar desde el punto de vista normativo en forma global y detectar cuál es la información que deben brindar los entes que conforman el índice Merval y que a vez realizan actividades reguladas por el Estado a efectos de constatar si se les requiere únicamente la información económica- financiera brindadas por sus estados contables tradiciones o si se les requiere otro tipo de información que podría tener vinculación con información socio-ambiental.

Como se expresó nos hemos centrado en la información que deben brindar las empresas ya mencionadas que a su vez son entidades sujetas a otro órgano estatal de contralor y analizamos si la información que brindan sus estados contables económicos financieros son suficientes para cumplir con los entes reguladores o si es necesario que las empresas brinden otro tipo de información adicional a fin de contar con las autorizaciones necesarias y poder desarrollar sus actividades en el territorio nacional.

Fueron elegidas estas empresas porque desarrollan actividades que están de una u otra manera estrechamente vinculadas con la ciudadanía en general y por ese motivo también son reguladas desde el Estado.

Observamos desde investigaciones anteriores, sobre otras empresas, que la información socio-ambiental es muy importante para los usuarios de la información contable a la hora de necesitar tomar decisiones, motivo por el cual se analizan en forma global la información que las empresas que desarrollan las actividades seleccionadas, deben brindar.

No podemos de dejar de aclarar que si bien existen guías para exteriorizar este tipo de información, siendo las de mayor utilización las otorgadas por la Global Reporting Initiative, actualmente la versión GRI 4 que trata de priorizar la transparencia del actuar de las organizaciones, ya se están realizando una armonización de la información financiera con la socio-ambiental para que sean expuestas en estados integrados, tema profundizado por este equipo en otras investigaciones.

Al respecto recordamos que ya en el año 2009, el Príncipe de Gales convocó a una reunión de alto nivel de inversores, organismos normativos, empresas, órganos de contabilidad y representantes

de las Naciones Unidas, incluido el Proyecto de Contabilidad para la Sostenibilidad del Príncipe, la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y la Global Reporting Initiative, para establecer el Comité Internacional de Informes Integrados (IIRC), órgano encargado de supervisar la creación de un marco de presentación de informes integrados aceptado a nivel mundial. En noviembre de 2011, el Comité pasó a llamarse Consejo Integrado Internacional de Informes. De allí surge un nuevo marco global, el de los Informes Integrados (IR Frame) que busca completar los informes económicos-financieros con las memorias de sustentabilidad es decir integrarlos. A enero de 2017, la Global Reporting Initiative sigue trabajando la mejor manera de interrelacionar el marco de los informes integrados con las directrices de sus guías.

En Argentina contamos con la Resolución Técnica (RT) N° 36, modificada por la RT 44 emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), que es de aplicación voluntaria.

La RT 36 conceptualiza al Balance Social como “un instrumento para medir, evaluar e informar en forma clara, precisa, metódica, sistemática y principalmente cuantificada, el resultado de la política económica, social y ambiental de la organización. En dicho documento se recogen los resultados cuantitativos y cualitativos del ejercicio de la responsabilidad socio-ambiental, informando en forma objetiva las condiciones de equidad y sustentabilidad social, ambiental, económica y financiera que asumen las empresas en su comportamiento”.

En cuanto a la estructura la RT 36 establece el Balance Social mediante dos acápites: la aplicación de un reporte de sustentabilidad aplicando las guías GRI y un Estado de Valor Estado de Valor Económico Generado y Distribuido (EVEGyD) cuyo detalle está establecido en la misma norma.

Es de aclarar también la importancia de la información contable que los entes deben brindar ya que en el marco de la Cumbre del G20 que se realizará en 2018, en la ciudad de Buenos Aires, cuya misión es contar con una representación consolidada de intereses, de experiencia a fin de obtener recomendaciones de políticas concretas entre profesionales y gobiernos en la lucha contra la corrupción y el lavado de dinero han sido convocados la FACPCE y la Federación Internacional de Contadores (IFAC) para ser parte de la red de colaboradores y aportarán su contribución participando en grupos de discusión

Luego de analizar la información requerida a las empresas que realizan las actividades seleccionados hemos podido detectar que la información requerida por los organismos reguladores más allá que la información cuantitativa que describa los componentes del patrimonio de un ente y las causas de sus variaciones patrimoniales económicas financieras, sino que existe variada información socio-ambiental que estos entes deben brindar para poder desarrollar sus actividades, en algunas actividades especialmente ambientales, en otras mayoritariamente social.

Como reflexión final de este trabajo, queremos expresar que hemos detectado que las empresas que desarrollan actividades de relevancia para la sociedad deben aportar a los entes reguladores información complementaria a la tradicional que surge de sus estados contables tradicionales y que esta información surge de los sistemas de información de los entes, debe contar con

documentación de respaldo y puede ser verificables lo que la tornaría como información útil para la toma de decisiones.

Nos queda como pregunta para futuras investigaciones ¿es necesario para cumplir las demandas de la sociedad que todos los entes, en forma obligatoria, deban presentar estados contables integrados con información emanada de un sistema integral de información, donde no sólo se muestre el patrimonio y las variaciones patrimoniales de éste desde el punto de vista económico-financiero sino los impactos que su actuar provoca en la faz socio-ambiental donde desarrolla sus actividades?

Palabras Clave:

“Actividades reguladas”; “Información económica-financiera”; Información socio-ambiental”
“Sistema integrado de información”